

Santa Martha, 22 noviembre del 2021

OFICIO N°0039-2021-UGEL/ED-I.E.N°0326-SM-SR-D

Señora:

Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO : Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022 y propuesta de dos (02) Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el período vacacional

REFERENCIA :OFICIO MÚLTIPLE N°0146-2021- DRESM-UGEL ELDORADO/D/AGP

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, a nombre de la Institución Educativa N° 0326 del centro poblado Santa Martha del distrito de Santa Rosa Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo en atención al documento de la referencia, remito el comité de gestión de condiciones operativas para el año escolar 2022 tal como lo indica el *numeral 5.5.1 de la RM N° 189-2021-MINEDU*, y la propuesta de dos (02) personas de apoyo responsables de velar por la seguridad de recepción y buen recaudo del material educativo que se recepcionara en nuestra institución educativa durante el periodo vacacional, según como se detalla como anexos en el presente documento. Se emite el presente para su conocimiento y demás fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0326 SANTA MARTHA
Prof. José Félix-Domingo Fernández
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°026-2021-IEN°0326-SM-SR-D

Santa Martha, 22 de noviembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° N° 189-2021-MINEDU -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N°0326 del Centro Poblado de Santa Martha del distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (Opcional)
Director/a de la IE	DELGADO FERNANDEZ JOSE FELIX	33678289	979831336	fedefe_12@hotmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)	FASABI TAPULLIMA REGNER	00942768	945124129	Regnerfta@2015mail.com
Representante de las y los estudiantes	FLORES TAPULLIMA CRISTIAN ERICK	70806814	964872319	
Representante del CONEI	SANANCINO SANANCINO LENIN	01125264	952238620	Leninrenzo1310@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	TUANAMA TUANAMA NAIS	00932503	981995442	Tuanama1968@gmail.com
El/la presidente de APAFA	SHUPINGAHUA ISHUIZA ROLDAN	00948385	978906953	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	PANAIJO HUAZANGA SOCRATES	1128970	9841196977	
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				

I.E. N° 0326COD. LOCAL N° 803844

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Representante del personal docente	MACEDO FLORES CESAR AUGUSTO	00962459	965030306	cemaflo@outlookcom
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	ASTUCURI LUNA GINA DEL PILAR	42643669	942842159	asgina2015@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



I.E. N° 0326COD. LOCAL N° 803844

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

PROPUESTA DE DOS (02) PERSONAS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO VACACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (Opcional)
TAPULLIMA TAPULLIMA LINDER	Representante de docentes	42301682	971303944	Kuyaynini21@gmail.com
SHUPINGAHUA ISHUIZA ROLDAN	Representante de padres de familia	00948385	978906953	



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0326 SANTA BARBARA

Prof. José Félix Guzmán Fernández
DIRECTOR